



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
URQUIZA 76 - TEL: 3576-492299/492111.

ORDENANZA N° 002/2016

“REDUCCIÓN- SUSTITUCIÓN DEL USO DE BOLSAS DE POLIETILENO”

VISTO:

Que la Ley Provincial N° 9696 establece la prohibición en todo el territorio provincial del uso de bolsas de polietileno.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Constitución Nacional establece que "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y tienen el deber de preservarlo y que las actividades productivas que satisfagan las necesidades presentes no comprometerán las de las generaciones futuras".

Que el artículo 66 y el 38 de la Constitución de la Provincia de Córdoba se pronuncian en igual sentido que lo manifestado por la Constitución Nacional.

Que la Ley Nacional General de Ambiente N° 25.675 establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable y la Ley Nacional N° 25.916 de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios determina los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios.

Que es necesario desarrollar una política integral de residuos que incluya las principales variables en juego y que asuma el enfoque global, sistémico y multidisciplinario que se requiere ya que la existencia y gestión de los residuos a lo largo de todo su ciclo de vida plantean problemas de muy diversa índole.


Que en consecuencia, se considera oportuno sancionar un instrumento legal que disminuya gradualmente el impacto ambiental que generan los residuos sólidos urbanos (RSU).


Por todo ello

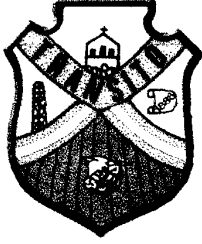
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

“REDUCCIÓN- SUSTITUCIÓN DEL USO DE BOLSAS DE POLIETILENO”




RÓMULU ARIEL ALEJANDRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
D.N.I. 24.357.488
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


CARRIZO ROBÍN, ELISA BELÉN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
URQUIZA 76 - TEL: 3576-492299/492111

ARTICULO 1º: Créase el Proyecto "Pequeñas acciones, grandes cambios" que se propone:

- a) **Reducir y Sustituir** de manera gradual y progresiva las "bolsas tipo camisetas" de polietileno o similares, para contener las mercaderías, materiales o productos expedidos por supermercados, almacenes, comercios y/o industrias en general dentro del ejido de la localidad de Tránsito y Villa del Tránsito, por bolsas reutilizables de tela u otros materiales que lleven los propios consumidores, a partir de la **prohibición del uso/entrega de aquéllas.**
- b) **Reducir** el uso de bolsas de corte para contener alimentos o insumos húmedos, elaborados o preelaborados, únicamente como continente o envase y todos aquellos que por razones de seguridad y conservación no puedan remplazarse por otros materiales o por biodegradables.

ARTICULO 2º: Establézcase que dicho Proyecto será de carácter gradual y progresivo y se desarrollará en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad de Tránsito en dos etapas:

- a) Primera etapa: a partir de la promulgación de la presente Ordenanza se notificará a los propietarios comerciales para que supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general eliminen en el lapso de 6 (seis) meses desde dicha notificación la entrega definitiva a sus clientes de la bolsa camiseta.
- b) Segunda etapa: también de 6 (seis) meses a partir de la eliminación de la bolsa camiseta, para reducir la entrega de bolsas de corte a excepción de supermercados, autoservicios, almacenes y comercios que la entreguen para contener alimentos o insumos húmedos, elaborados o preelaborados, únicamente como continente o envase y todos aquellos que por razones de seguridad y conservación no puedan remplazarse por materiales biodegradables u otro material.


ARTICULO 3º: Dispóngase que las actuales "bolsas camisetas" podrán ser sustituidas por las siguientes opciones:

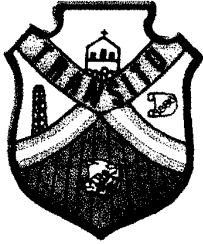
- a) Bolsa de algodón, de tela,
- b) Bolsa monedero,
- c) Bolsa carrito plegable,
- d) Bolsa de papel,
- e) Bolsa de arpillera.

ARTICULO 4º: Facúltese a la Autoridad de Aplicación la instrumentación de campañas educativas y de difusión del presente proyecto a partir de los diferentes medios de comunicación locales y /o zonales y del trabajo conjunto con la comunidad.


GÓRTOLI, ARIEL ALEJANDRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
D.N.I. 24.357.488
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO




CARRIZO ROBIN, ELISA BELÉN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
URQUIZA 76 - TEL: 3576-492299/492111.

ARTICULO 5º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer el régimen de sanciones y el valor de las multas para con los comercios que incumplan con la presente ordenanza, siendo los fondos recaudados por dicho concepto, destinados a solventar y articular las campañas/acciones previstas en el presente proyecto.

ARTICULO 6º: La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través del Área de Medio Ambiente o la que a futuro se cree.

ARTICULO 7º: DEROGUESE la **ORDENANZA N° 213/2012**, de fecha 24 de Mayo de 2.012 y toda otra noma anterior que regule de manera diferente a contraria a lo aquí normado, a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTICULO 8º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 22 días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis.-

TORDECILLA, PAOLA VIVIANA
D.N.I. 27.870.094
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

CORNEJO, LUIS ANGE
D.N.I. 08.295.137
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

WALTER HUGO BOCCARDI
D.N.I. 16.835.056
CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

RAMON, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

SANCIONADA: Por Resolución N° 002 /2016 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.-

TORDECILLA, PAOLA VIVIANA
D.N.I. 27.870.094
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

CORNEJO, LUIS ANGE
D.N.I. 08.295.137
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

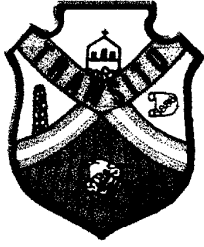
WALTER HUGO BOCCARDI
D.N.I. 16.835.056
CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

RAMON, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

SORIANO, ARIEL ALEJANDRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
D.N.I. 24.357.488
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



CARRIZO ROBIN, ELISA BELÉN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
URQUIZA 76 - TEL. 3576-492289/492111.

PROMULGADA: Por Decreto N° **032** /2016 de fecha **23** de Marzo del Año Dos mil Dieciséis.-




BORTOLI, ARIEL ALEJANDRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
D.N.I. 24.357.488
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


CARRIZO ROBIN, ELISA BELÉN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO